

DECRETO ALCALDICIO N° 044

APRUEBA INFORME QUE PROPONE
SANCIÓN EN SUMARIA ADMINISTRATIVO
INICIADA POR DECRETO ALCALDICIO N°
1830 DE 17 DE JUNIO DE 2024.

REQUINOA, 06 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

El Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, el Estatuto Administrativo, la Ley de Bases de Procedimientos Administrativos, la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El decreto alcaldicio N° 1830, de 17 de junio de 2024, de este origen, destinado a determinar la responsabilidad administrativa del funcionario don Alejandro Patricio Sánchez Torres, Rut N° 10.249.419-9, planta, grado 10, jefatura, profesional, por las observaciones formuladas por la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones en fiscalización efectuada con fecha 24 de mayo de 2024.
2. Todas las piezas del expediente, en especial el Oficio de Cargos, de fecha 22 de julio de 2024, de fojas 224 a 226, el escrito de descargos, presentado con fecha 30 de julio de 2024, de fojas 227 a 235.
3. Afectan a don Alejandro Patricio Sánchez Torres, seis cargos consistentes en que en su calidad de responsable del Gabinete Técnico y como Jefe del Departamento de Tránsito y Transporte Público, habría otorgado licencias de conducir aun cuando se verificaron irregularidades en el proceso, tales como:

- I. Otorgar licencia de conducir clase B, a don Nelso Samuel Ávila Granadillo, Expediente N° 23880966, aun cuando la cédula de identidad del postulante tenía fecha de vencimiento 15 de mayo de 2023 y no se acreditó Residencia Definitiva.
 - II. Tomar examen práctico para el otorgamiento de primera licencia, clase B, a don Deiby Carmina Hernández, Expediente N° 22625361, aun cuando el postulante había reprobado el examen teórico.
 - III. Otorgar primera licencia, clase B, a don Deiby Carmina Hernández, Expediente N° 22625361, aun cuando el postulante había reprobado el examen teórico.
 - IV. Otorgar primera licencia de conducir clase B, con fecha 08 de marzo de 2024, a don Tomás Domínguez, Rut N° [REDACTED] aun cuando la cédula de identidad tenía como fecha de vencimiento el 25 de junio de 2023. Corresponde al Expediente N° 23885207
 - V. Otorgar primera licencia de conducir clase B, con fecha 06 de marzo de 2024, a don Adán Orozco Mantilla, Rut N° [REDACTED] aun cuando la cédula de identidad tenía como fecha de vencimiento el 20 de septiembre de 2023 y no tener acreditada Residencia Definitiva. Expediente N° 23885158.
 - VI. Otorgar primera licencia, clase B, a los postulantes de los Expedientes N° 22625361, 23880966, 23885197, 23885207, 23885156, 238853382 y 23885159¿8, sin contar con documento extendido por Carabineros de Chile, que acreditara que no hubieran sido sorprendidos realizando alguna conducta descrita en los artículos 25 y 26 de la Ley N° 19.925.
4. Las infracciones descritas constituyen infracción al artículo 26), letra A) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades, al numeral 5) sobre Requisitos Generales del artículo 13 del DFL N° 1/2007 Ley de Tránsito, al artículo 17 del DFL N° 1/2007 Ley de Tránsito, al artículo 58, letras C) y G) de la Ley N° 18.883 y a los artículos 52 y 62 numeral 8, de la Ley N° 18.575.
 5. Los hechos materia de cargos, examinados en conciencia, se encuentran acreditados, conforme a las consideraciones expresadas en la Vista Fiscal, que esta autoridad comparte.
 6. Los cargos formulados, ameritan la sanción propuesta por la Fiscal, correspondiente a la medida disciplinaria de suspensión del empleo, contemplada en los artículos 120 y 122 A de la Ley N° 18.883, por un plazo de tres meses, con un goce del 50% de las remuneraciones, con una anotación de demérito de seis puntos en el factor de calificaciones correspondiente al funcionario sometido a sumario.

RESUELVO:

1. APRUÉBESE LA VISTA FISCAL DE ESTE SUMARIO Y EN CONSECUENCIA APLÍQUESE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE: Suspensión del empleo, contemplada en los artículos 120 y 122 A de la Ley N° 18.883, por un plazo de tres meses, con un goce del 50% de las remuneraciones, con una anotación de demérito de seis puntos en el factor de calificaciones correspondiente Alejandro Patricio Sánchez Torres, Rut N° [REDACTED] planta, grado 10, jefatura, profesional.
2. CONCÉDASE EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES AL FUNCIONARIO don Alejandro Patricio Sánchez Torres, Rut N° [REDACTED] planta, grado 10, jefatura, profesional, para recurrir de la presente resolución, conforme al artículo 141 del Estatuto Administrativo.

ANÓTESE, APÚNTESE EN LA PLANILLA DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y POSTERIORMENTE ARCHÍVESE.


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/fmv

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Involucrados

Archivo